



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



10040

Bogotá, D.C., 11 de mayo del 2026

Señores
ANONIMO
Bogotá

Asunto: AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INHIBE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA Y SE ORDENA REMISIÓN POR COMPETENCIA DEL EXP. 0345-2026

De conformidad con lo dispuesto en Auto 0740 de fecha 07 de mayo del 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera atenta me permito comunicar que se resolvió:

RESUELVE:

PRIMERO. – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0345-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario conforme a las competencias legales, se procederá de conformidad.

TERCERO. – Remitir por secretaría lo referente al escrito anónimo remitido por la Procuraduría a la Dirección de Gestión Corporativa de la SDIS para que adelante lo correspondiente desde su competencia; como quiera que los hechos que se ponen de presente tienen relación específica con empresas de seguridad vinculadas con las SDIS, en este caso la empresa SEGURCOL hoy en día SERVICONI respecto a sus empleados.

CUARTO: - Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima sin ningún dato de contacto, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad - **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la página web de la SDIS y en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy trece (13) de mayo del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veinte (20) de mayo del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

Yury Mateus C.

YURI MATEUS CASAS

Secretaria

Oficina de control disciplinario interno

